



MGS. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO



CAUSA No. 310-2022-TCE

Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 310-2022-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 20 de octubre de 2022.- a las 15h00.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente (1) un escrito presentado por el abogado Luis Fernando Ávila Linzán, en (4) cuatro fojas y en calidad de anexos (33) treinta y tres fojas; y, Acción de Personal Nro. 183-TH-TCE-2022.

ANTECEDENTES.-

1. El 12 de octubre de 2022, ingresó por la Secretaría General de este Tribunal un escrito suscrito por la señora Mirian Lucila López Carvajal, Procuradora Común de la Alianza Integración Cívica por Tungurahua AICT. (fs. 10 a 22)
2. Luego del sorteo respectivo, correspondió al doctor Fernando Muñoz Benítez, ser el juez sustanciador de la presente causa, identificada con el número 310-2022-TCE. (fs.23) El expediente se recibió en este despacho el 13 de octubre de 2022. (fs. 26).
3. Mediante auto de sustanciación de 13 de octubre de 2022 este juez sustanciador dispuso que en el plazo de (2) dos días, el recurrente cumpla con lo dispuesto en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 de los artículos 245.2 del Código de la Democracia; y artículo 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 27)
4. El 15 de octubre de 2022, la compareciente Mirian Lucila López Carvajal a través de su abogado patrocinador Luis Fernando Ávila Linzán, ingresó a través de Secretaría General de este Tribunal (1) un escrito en (4) cuatro fojas y (33) treinta y tres fojas en anexos, dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de 13 de octubre de 2022.
5. Mediante acción de personal Nro. 183-TH-TCE-2022 del 07 de octubre de 2022 el doctor Fernando Muñoz Benítez dispone la subrogación como juez principal de este despacho al magíster Guillermo Ortega Caicedo por el período comprendido del 15 al 23 de octubre de 2022.

Al respecto, y proveer lo que en derecho corresponda, en mi calidad de juez electoral, fundamentado en lo prescrito en el artículo 7 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **DISPONGO:**

PRIMERO: El recurrente en el término de (2) dos días, a partir de la notificación de este auto;

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37, 49 y Portales
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



MGS. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO



CAUSA No. 310-2022-TCE

- I. Especifique justificadamente la fecha en la cual se tuvo conocimiento de la presunta comisión del incumplimiento atribuido a la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, en concordancia con el artículo 200 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.
- II. Adjunte el abogado de la parte accionante, copia legible (no fotografía) de la credencial del foro de abogados.

SEGUNDO: Oficiese al Consejo Nacional Electoral para que en el término de (2) dos días remita a este despacho el original o copia certificada del expediente incluidos los informes técnicos y jurídicos, contestaciones y demás documentos referentes a las solicitudes realizadas por la Alianza Integración Cívica Tungurahua, respecto a la inscripción del candidato José Ramiro Vela Jiménez.

TERCERO: NOTIFÍQUESE con el contenido del presente auto:

- a) Al compareciente en los correos electrónicos: ecuadorconstitucional@yahoo.com; y alvaradoasociados@gmail.com
- b) Al Consejo Nacional Electoral en los correos electrónicos: santiagovallejo@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec; asesoriajuridica@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 03

CUARTO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.” F) Mgs. Guillermo Ortega Caicedo, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Porteta
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec